



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-016/2025

POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, PARA LA ENTREGA EN CARÁCTER DE DONACIÓN DE INSUMOS CON BAJA ROTACIÓN Y/O NULO MOVIMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO SIN FINES DE LUCRO.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 162/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 005/2025, de fecha 17 de enero de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta del pedido de autorización administrativa, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para la entrega en “CARÁCTER DE DONACIÓN DE INSUMOS CON BAJA ROTACIÓN Y/O NULO MOVIMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO SIN FINES DE LUCRO”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 162/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 018/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido y el proyecto de Resolución actualizado de la propuesta en cuestión, a solicitud de la Nota Interna CA N° 006-0072/2025, de fecha 31 de enero de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social, cuenta en stock disponible de insumos adquiridos para el combate del COVID-19 “ADQUISICIÓN DE VARIOS INSUMOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19”, y que posterior a la pandemia dichos insumos cuentan con baja rotación y/o nulo movimiento;

Que, por Nota de fecha 09 de octubre de 2024, identificada como Expediente EXP-0000-2024-082383, el Dr. Pablo Lemir - Director de la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, solicitó la Donación de los siguientes insumos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-016/2025

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TM	800 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TG	1000 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO T: EX	120 UNIDADES
BOLSA MORTUORIA	500 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TP	200 UNIDADES
PROTECTOR OCULAR TIPO ANTIPARRA	70 UNIDADES
PROTECTOR OCULAR TIPO ANTIPARRA	200 UNIDADES

Que, por Correo Institucional de fecha 11 de octubre de 2024, la Q.F. Martha Flor - Jefa del Departamento de Administración de Suministros Médicos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió informes sobre el stock disponible de los productos solicitados en carácter de Donación por la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público;

Que, por Providencia de fecha 14 de octubre de 2024, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el informe técnico con respecto a los productos en cuestión, manifestando: *"...En atención a los datos emitidos por el sistema, en la fecha, y el análisis de los mismos, los productos mencionados no se hallan contemplados en próximos llamados"*;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 383/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones para librar dictamen sobre el caso;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 503/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el expediente a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 997/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, expresó cuanto sigue: *"...Analizando lo solicitado por el Ministerio Público en relación a la donación de insumos, conforme a los informes remitidos se verifica que el IPS no dispone de los insumos solicitados y tampoco se encuentran contemplados entre los insumos a ser adquiridos por la Institución, por lo que ésta Dirección Jurídica sugiere encomendar al Ministerio Público dirigir su solicitud ante el Ministerio de Salud y Bienestar Social"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-016/2025

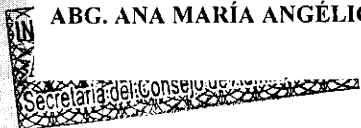
Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 002/2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud por medio de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó: *"...Reconsideración del Dictamen en virtud a que el DASM si cuenta con los insumos solicitados, el mismo se puede visualizar en el email de fecha 08/01/2025, remitido por la Jefa Q.F. Martha Rossana Flor Gauto, así mismo no se encuentran en ningún llamado en atención a la cantidad existente a la fecha en el DASM, así mismo se anexa copia de la nota presentada por la Jefa del DASM (Nota Interna DLSS/ASM N° 067/2024), en la cual expresa que dichos insumos cuentan con baja rotación y/o nulo movimiento"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 17/2025, de fecha 10 de enero de 2025, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, en su análisis expresó cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta, la actualización de los informes, en los cuales se aclara que los insumos solicitados se encuentran en existencia del DASM, con baja rotación y/o nulo movimiento, y además el Traje Protector p/ Riesgo Biolog. T/G, solicitado por el Ministerio Público cuenta con vencimiento, sugerimos a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de elevar a consideración del Consejo de Administración la propuesta de donación de los insumos"*. Concluyendo: *"...Por lo tanto, teniendo en cuenta, la actualización de los informes, en los cuales se aclara que los insumos solicitados se encuentran en existencia del DASM, con baja rotación y/o nulo movimiento, y además el Traje Protector p/ Riesgo Biolog. T/G, solicitado por el Ministerio Público cuenta con vencimiento, sugerimos a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de elevar a consideración del Consejo de Administración la propuesta de donación de los insumos"*;

Que, por Nota Interna CA N° 006-0072/2025, de fecha 31 de enero de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 006/2025, de fecha 31 de enero de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Dirección Operativa de Contrataciones y Dirección de Logística de Suministros de Salud, a realizar las siguientes actividades, de acuerdo a su área de competencia:

1. Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección de Logística de Suministros de Salud – Gerencia de Salud.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-016/2025

- *Socializar el stock de los referidos insumos con la Gerencia de Salud de modo a que la misma evalúe alternativas de uso ya sea de intercambio con otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de un convenio, y que nos permita recibir otros insumos y/o medicamentos como contraprestación, igualmente podría socializarse con todas las dependencias del Instituto de Previsión Social a nivel país, de modo a potenciar el uso de los insumos antes de su vencimiento.*
- 2. *Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección de Logística de Suministros de Salud – Dirección Operativa de Contrataciones:*
 - *Incluir en el Proyecto de Resolución, “Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, realizar los trámites y registros contables que conllevan el proceso de la donación, conforme a las normas vigentes”.*
 - *Informe de la Dirección Operativa de Contrataciones sobre el estado de los contratos, nivel de ejecución, vigencia y posibilidades de rescisión, de los insumos que se pretenden entregar en donación.*

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 018/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud y la Nota Interna DLS/FCS/N° 015/2025, de fecha 03 de febrero de 2025, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dando así cumplimiento a las instrucciones encomendadas por la Máxima Autoridad, cuyos informes obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó conceder la autorización administrativa, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para la entrega en carácter de “DONACIÓN DE INSUMOS CON BAJA ROTACIÓN Y/O NULO MOVIMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO SIN FINES DE LUCRO”, conforme a la propuesta actualizada contenida en el Expediente Digital identificado como CA/N° 162/2025 – Anexo 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU

ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Conceder la autorización administrativa, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para la entrega en carácter de “DONACIÓN DE INSUMOS CON BAJA ROTACIÓN Y/O NULO MOVIMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO SIN FINES DE LUCRO”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2º) Autorizar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud por medio del Departamento de Administración de Suministros de Salud, proceda a la donación de los productos a la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, que a través de sus solicitudes obrantes entre los antecedentes del presente acto administrativo, se comprometan al retiro de los mismos, así como la logística correspondiente, sin que ello implique costo para el IPS, conforme al Considerando de la presente Resolución.-----
- 3º) Disponer a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, a formalizar la entrega de los productos a través de Acta a favor de la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, conforme al listado que forma parte de la presente Resolución.-----
- 4º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, realizar los trámites y registros contables que conllevan el proceso de la donación, conforme a las normas vigentes.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración, en carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD A SER DONADA
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TM	800 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TG	1000 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO T: EX	120 UNIDADES
BOLSA MORTUORIA	500 UNIDADES
TRAJE DE PROTECCIÓN P/ RIESGO BIOLÓGICO TP	200 UNIDADES
PROTECTOR OCULAR TIPO ANTIPARRA	70 UNIDADES
PROTECTOR OCULAR TIPO ANTIPARRA	200 UNIDADES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Géssica Pamela Cáceres V.
 Jefa
 Dpto. de Fiscalización de Contratos
 de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Arevalos
 Fiscalizador
 Dpto. de Fiscalización de Contratos de
 Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Cebalero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
QIF. Sixta Benítez de Ibarra
 Directora
 Dependencia de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-